

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 25

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ** e **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202201239 00	Inversiones Rol S.A.S.	Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
2.	110013103014202200120 01	María Azucena Reyes Díaz	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	
3.	110013103028202200177 01	Irene Rodríguez Giraldo	Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	

Así mismo, se les anuncia que en la misma sesión será presentado para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	110013103001201800606 02 (Verbal – RCE)	José Luciano Ruiz Patiño, Yanith Echavarría, Jhon Fredy Ruiz Echavarría y Christian Steven Ruiz Echavarría	Auto Taxi Ejecutivo S.A.S. y Seguros del Estado S.A.	
2.	110013103036202100277 01 (Continuación estudio)	Nelson Fernando Chaves Rincón	Praco Didacol S.A.S.	

El presente aviso se fija en la página *web* de la Rama Judicial, hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Manuel Alfonso Zamudio Mora
Magistrado
Sala 005 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd8552e063935fcdf9e3eb95363a3e35812dff042cc75e07c7b4e22938113deb**

Documento generado en 17/06/2022 12:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>